

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROYECTO N° 1043
09 03 2023



Resolución Directoral N° 001127 - 2023 UGEL-H.

Huancabamba, 16 MAR 2023

Vistos; el expediente con registro SIGEA N° 04452-2023, el Informe Escalonario N° 00101-2023, el Informe Técnico N° 029-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, la Hoja de Envío N° 285-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA y demás documentos adjuntos con un total de ocho (8) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según expediente con registro SIGEA N° 04452-2023, la servidora Rosa Isabel GUTIÉRREZ LOZADA, Trabajador de Servicio del Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) "Juan Bautista Li Puma" de Huancabamba, viene solicitando licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 1 de marzo del 2023 al 10 de marzo del 2023, diez (10) días;

Que, el Artículo 24° inciso e) D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con los Artículos 110° inciso b) y 115° de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM. establecen que: "los funcionarios y servidores tienen derecho a solicitar licencia sin goce de remuneraciones por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento";

Que, el numeral 1.7 del Capítulo IV de la R.M. N° 571-94-ED. disponen que para el cómputo del período de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables; por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

De conformidad con el D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 27687; R.M. N° 571-94-ED., la R.D.R. N° 014497-2022, Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Estando a lo solicitado, lo informado según Informe Escalonario N° 00101-2023, Informe Técnico N° 029-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, lo dispuesto por la Hoja de Envío N° 285-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, y;

...///

258-2013/GRP-CR.; En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N°

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al personal que a continuación se indica:

1.1.- GUTIÉRREZ LOZADA Rosa Isabel, C.M. N° 1025668182, Trabajador de Servicio del Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) "Juan Bautista Li Puma" de Huancabamba, a partir del 1 de marzo del 2023 al 10 de marzo de 2023, diez (10) días; Ref. expediente N° 04452-2023.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la oficina de trámite documentario, notifique a la servidora Rosa Isabel GUTIÉRREZ LOZADA, tal como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



Dña. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



LCLMB/D.(E) UGELH.
AASR/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC.ADM.II